ACTA DE ADJUDICACION

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA

Que la invitación pública de Noviembre 28 de 2025, publicada en el SECOP II, el Municipio de Zarzal Valle del Cauca, autorizó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC065 DE 2025, el cual tiene por objeto: SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN ACCESO A LA JUSTICIA, DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS PUBLICOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE, DEL CAUCA.

Que el Municipio de Zarzal Valle del Cauca ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del contrato a través del proceso de selección de mínima cuantía No. MZ-MC065 DE 2025, inferior al 10% DE LA MENOR CUANTIA conforme con lo estipulado en el estatuto general de contratación de la administración pública, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en desarrollo del mencionado proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante se presentaron las siguientes ofertas:

1 GENEB INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S
Oferta: SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO
Valor:30.303.000 COP

2 ASOMUJERES A&E
Oferta: INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. MZ-MC065 DE 2025
Valor:36.036.000 COP

1. Que, realizada la Clasificación, Revisión de Documentos habilitantes a la propuesta presentada por ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7 representada legalmente por ADRIANA MILLAN ACEVEDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66.677.220, expedida en Zarzal Valle, por valor global de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($36.036.000,00) M/Cte., cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública.

2. Que el Comité Evaluador luego de la publicación del informe de evaluación y el plazo previsto para recibir y responder observaciones y subsanar cuando se requiriera, recomendó al Representante Legal del Municipio Zarzal Valle del Cauca, adjudicarle el contrato a ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7.

3. Que conforme con las normas legales vigentes corresponde al Ordenador del Gasto del Municipio de Zarzal Valle del Cauca adjudicar el contrato.

4. Que se adjudica la presente contratación a ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7 representada legalmente por

ADRIANA MILLAN ACEVEDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66.677.220, expedida en Zarzal Valle, por valor global de TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($36.036.000,00) M/Cte., toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos en la INVITACION PUBLICA, por lo tanto se procederá a Comunicar la aceptación de la oferta al proponente favorecido.

5. Que la entidad manifiesta la aceptación al proponente ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS A&E con NIT 900.009.759-7, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma transicional SECOP II, el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

6. Que la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal y el contrato se ejecutara a partir de la firma del acta de inicio.

Dada en Zarzal Valle, en Diciembre 15 de 2025

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II